

12 PLANTILLA DE PERSONAL 13

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo 14	Nivel	Retribuciones brutas 15	Gratificaciones	Observaciones
Secretaría-Intrventora	1	A	A1	26	75.039,96€		
Policía Local	3	C	C1	22	108.634,85€		Dos plazas han quedado vacantes y están cubiertas por movilidad y saldrán para ser cubiertas en el próximo año 2024. La tercera plaza se encuentra en comisión de servicios en otro Ayuntamiento.
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	18	46.228,10€		

12 Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tal y como establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

13 Los datos de personal, además de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán ser fijados en el tablón de anuncios de la Corporación en virtud del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

14 En virtud de la regulación establecida por el artículo 76 y la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

15 Los datos referentes a las retribuciones, indemnizaciones y gratificaciones recibidas serán objeto de publicación opcional dependiendo del criterio manteniendo al respecto por cada Ayuntamiento en lo referente a la publicación de estos datos de carácter personal.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo ¹⁶	Retribuciones brutas ¹⁷	Gratificaciones	observaciones
Profesor Guardería Municipal	1	A	A2	22.372,80€		
Auxiliar Guardería Municipal	1	C	C2	10.374,02€		Contrato laboral a media Jornada
Encargado mantenimiento	1	C	C2	20.218,30€		
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	21.361,34€		

Se convoca proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso como personal laboral fijo las plaza de Encargado de Mantenimiento y la plaza de Auxiliar Administrativo

¹⁶ En virtud de la regulación establecida por el artículo 76 y la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
¹⁷ Los datos referentes a las retribuciones, indemnizaciones y gratificaciones recibidas serán objeto de publicación opcional dependiendo del criterio mantenido al respecto por cada Ayuntamiento en lo referente a la publicación de estos datos de carácter personal.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Retribuciones ¹⁸	Gratificaciones	OBSERVACIONES
Auxiliar Administrativo	2			
Auxiliar Guardería	1			
Cuidadora Guardería	1			
Limpiadores edificios	4			CONTRATOS SEMESTRALES
Peón Servicios Múltiples	1			
Auxiliar ayuda a domicilio	6			
Compromiso profesionales Escuelas	4			Compromiso de contratación de las escuelas profesionales, y varia la categoría profesional dependiendo de la actividad profesional que de Escuela profesional imparta. A modo de Ejemplo pueden ser monitores de ocio, jardineros, peones ecta
		170.000,00€		
				Todo este personal se contrata a través de subvenciones de la Junta de Extremadura para impulso del empleo, o programa de colaboración económica municipal de empleo, Sepad, ludoteca ect. Pudiendo variar la categoría profesional o puesto de trabajo a designar.

¹⁸ Los datos referentes a las retribuciones, indemnizaciones y gratificaciones recibidas serán objeto de publicación opcional dependiendo del criterio mantenido al respecto por cada Ayuntamiento en lo referente a la publicación de estos datos de carácter personal.

D) ALTOS CARGO LIBERADOS

Denominación de la plaza	N.º plazas	Retribuciones ¹⁹	Observaciones
ALCALDE	1	39.308,70€	
Concejal liberado (infraestructuras, obras, servicios ect)	1	11.423,44€	Se tiene en cuenta que en el presente presupuesto el puesto queda a mediados de años vacante por cambio de corporación y no se cubrirá
Concejal liberado (Sanidad bienestar social y Segundo Alcalde	1	5.145,14€	Se tiene en cuenta que en el presente presupuesto el puesto queda a mediados de años vacante por cambio de corporación y no se cubrirá

¹⁹ Los datos referentes a las retribuciones, indemnizaciones y gratificaciones recibidas serán objeto de publicación opcional dependiendo del criterio mantenido al respecto por cada Ayuntamiento en lo referente a la publicación de estos datos de carácter personal.

RESUMEN	
Funcionarios	5
Laboral indefinido no Fijo	4
Laboral Temporal	19
Altos cargos	3
TOTAL PLANTILLA: 31	